

Trámites urbanísticos – ACTIVIDADES

Concejalía de Urbanismo - Ayuntamiento de Alicante

(+ info: <http://www.alicante.es/es/tramites/urbanismo-y-vivienda>)

MODELO PA – OBRA MAYOR CON ACTIVIDAD

El MODELO PA es una solicitud de LICENCIA para la realización de nueva edificación o de ampliación previa a la solicitud de licencia de apertura de actividad. La documentación necesaria es:

- Proyecto Básico redactado y firmado por técnico competente con el siguiente contenido:
 - Memoria descriptiva con indicación expresa de su adecuación al entorno y del cumplimiento de la normativa urbanística en vigor y demás normativa sectorial de aplicación.
 - Presupuesto de las obras detallado por capítulos.
 - Plano de situación referido a la cartografía del Plan General (E 1/2.000 y E 1/5.000) y de parcela catastral.
 - Planos de emplazamiento y de calificación en el PGOU (E 1/500) acotando los linderos de la parcela, las distancias a los edificios y/o puntos de referencias más próximos y las cotas de nivel de la planta baja y, en su caso, con relación a los espacios libres exteriores, calles y fincas colindantes.
 - Planos de plantas, alzados y secciones que definan el edificio y la intervención a realizar (E 1/100)
- Anexo de obras ordinarias de urbanización en caso de que se requieran para convertir la parcela en solar, y, cuando sea precisa la cesión de suelo destinado a viario público, se presentará documento suscrito por la propiedad formalizando la cesión libre y gratuita.
- Si la obra precisa de instalación de grúa, se presentará como anexo con la documentación exigida (si la solicitud es posterior al otorgamiento de la licencia, ha de solicitarse con el MODELO NL de obras)
- Aceptación de la dirección facultativa de las obras.
- Cuestionario de la Estadística de la Edificación y Vivienda.
- Nota simple del Registro de la Propiedad (a efectos meramente informativos)
- La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.

* Para el inicio de las obras, y antes de solicitarse la licencia ambiental para la actividad, ha de presentarse una comunicación con el Informe Urbanístico Municipal (antes Certificado de Compatibilidad Urbanística CCU), que se solicita previamente con el MODELO A09, y un documento, legitimado ante notario, de asunción de plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior de la licencia ambiental.



MODELO A09 – INFORME URBANÍSTICO MUNICIPAL

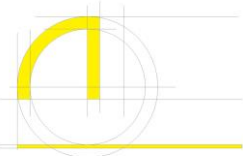
El MODELO A09 es una solicitud de información escrita, mediante informe o certificado, previa a la solicitud de licencia de apertura de actividad. En el plazo de 15 días, la administración expide el Certificado que informa de que la actividad está permitida en la localización donde se desea realizar y es obligatorio para la solicitud de la licencia de apertura de actividad (sea cual sea la naturaleza de la misma: licencia ambiental, declaración responsable ambiental o comunicación de actividades inocuas). La documentación necesaria es:

- Memoria descriptiva de instalación y actividad, necesidad de uso y aprovechamiento del suelo y requerimientos de la instalación respecto a los servicios públicos.
- Plano de emplazamiento.
- La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.

MODELO A01 – LICENCIA AMBIENTAL SIN OBRAS

El MODELO A01 es la solicitud para la LICENCIA de apertura de una actividad categorizada en el anexo II de la ley 6/2014, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Generalitat Valenciana, y para la LICENCIA de usos provisionales no contemplados en el planeamiento en vigor en suelo urbanizable o urbanos pendientes de la aprobación del planeamiento de desarrollo. Es posible que, para la actividad que se desea realizar bajo este trámite, sea necesario un estudio de impacto ambiental, escaso o nulo impacto ambiental. La documentación necesaria será:

- Informe Urbanístico Municipal apto o instancia de haberlo presentado y haber transcurrido el plazo de 15 días hábiles sin haber sido informado (en la instancia se señala el número de expediente correspondiente a la solicitud del mismo)
- Proyecto de la actividad redactado y suscrito por técnico competente, con el siguiente contenido:
 - Memoria con descripción detallada de la actividad y de las fuentes de emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo; los sistemas correctores y las medidas de prevención; medidas de competencia municipal relativas a ruidos, vibraciones, calor, olores y vertidos al sistema de saneamiento o alcantarillado; medidas relativas a incendios, accesibilidad, seguridad y sanitarias.
 - Planos de emplazamiento y de calificación en el PGOU (E 1/5.000)
 - Planos de situación (si se encuentra en suelo urbano, E 1/2.000) y de parcela catastral (E 1/500)
 - Planos de alzado y sección del local (E 1/50)
 - Planos de planta del local (E 1/50), en los que se detallará la distribución del mismo, la situación de la maquinaria, las acometidas de las redes de servicios urbanos y las medidas correctoras.
 - Plano o croquis donde se localice el local dentro de la finca o edificio del que forme parte.
- Estudio de integración paisajística o Declaración de Interés Comunitario (DIC) cuando proceda.



- Estudio acústico.
- Resumen de la documentación presentada y documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Estudio de impacto ambiental cuando el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental.
- En su caso, las autorizaciones obtenidas, o que estén en trámite, en virtud de la normativa sectorial no ambiental.
- Programas de mantenimiento de las instalaciones industriales (si procede) y plan de autoprotección para las instalaciones que puedan dar origen a situaciones de emergencia o documentación exigida por normativa cuando se trate de instalaciones en las que intervengan sustancias peligrosas.
- La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.
- En el caso de las licencias ambientales para usos provisionales sin obras, además de toda esta documentación, se adjuntará un compromiso del solicitante (legitimado ente fedatario público) de desmontar, demoler o erradicar el uso a su fin o de comunicar al Ayuntamiento una posible transmisión de la licencia ambiental provisional (con la manifestación expresa del nuevo adquirente acerca del conocimiento de las condiciones en las que se otorgó la licencia y la subrogación en los compromisos y obligaciones derivados de la misma)

MODELO AN1 – LICENCIA AMBIENTAL CON OBRA MENOR

El MODELO AN1 es la solicitud para la LICENCIA de apertura de una actividad categorizada en el anexo II de la ley 6/2014, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Generalitat Valenciana, junto con la DECLARACIÓN RESPONSABLE para la realización de obras menores vinculadas a esta actividad, tramitándose así un solo expediente. Con este modelo también se tramita la solicitud de obras menores vinculadas a usos provisionales no contemplados en el planeamiento en vigor en suelo urbanizable o urbanos pendientes de la aprobación del planeamiento de desarrollo. La documentación necesaria será:

- La misma documentación necesaria descrita en el MODELO A01 para la solicitud de la licencia ambiental.
- Proyecto técnico de obras según tipo de obra que se vaya a realizar (las descritas en el MODELO N o MODELO NL, modelos descritos en el documento de trámites referidos a OBRAS)
- Si se inician las obras con anterioridad a la concesión de la licencia de apertura de actividad, es necesario la firma de un compromiso escrito en instrumento público notarial de asunción de responsabilidad por parte del interesado de las consecuencias en caso de denegación posterior de la licencia ambiental.
- En caso de usos provisionales, además se deberá adjuntar un documento con legitimación ante notario de compromiso de desmontar, demoler o erradicar el uso con las obras e instalaciones autorizadas de forma provisional.
- La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.



MODELO ACF – COMUNICACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

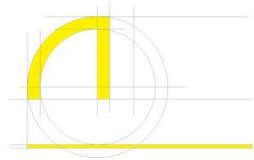
El MODELO ACF es una DECLARACIÓN RESPONSABLE previa a la apertura de actividad sujeta a LICENCIA AMBIENTAL, es decir, es la terminación del procedimiento que se inició con la obtención de dicha licencia. La documentación necesaria será:

- Certificado técnico final de instalación (conforme con proyecto y condiciones de la licencia ambiental)
- Documentación técnica de las instalaciones.
- Auditoría acústica (si procede)
- La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.

MODELO A02.1 – OBRA MENOR SIN ANDAMIAJE VINCULADA A ACTIVIDAD (PÚBLICA CONCURRENCIA)

El MODELO A02.1 es una DECLARACIÓN RESPONSABLE para la realización de obras menores vinculadas a una actividad relacionada con los espectáculos públicos, las actividades recreativas o los establecimientos públicos (con un máximo de 500 personas de aforo), y cuya licencia se tramitará con el MODELO A02.ARTÍCULO 9 (Ley 14/2010 de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos). Estas obras, que no necesitan la colocación de andamiaje en la vía pública (aunque sí pueden necesitar la colocación de un contenedor de escombros, para ello es necesario el MODELO OA para ocupar acera o solicitarlo a través de tráfico si hay afección del tráfico, modelo descrito en el documento de trámites referidos a OBRAS), pueden ser de dos tipos, y la documentación necesaria es:

1. **ACONDICIONAMIENTO U OBRAS PUNTUALES:** son obras de mera reforma sin producir variación en el conjunto del sistema estructural del edificio. La documentación necesaria es:
 - Memoria técnica redactada y firmada por un técnico en la que se incluya:
 - Descripción pormenorizada de la obra con el compromiso de no disminuir las condiciones de habitabilidad.
 - Presupuesto de la obra.
 - Plano del estado actual y del reformado cuando afecte a la distribución.
 - Indicación del tiempo de inicio y duración de la obra.
 - Estudio de producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
 - La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.
2. **RESTAURACIÓN O REHABILITACIÓN:** son obras de reforma en edificios sin producir variación en el conjunto del sistema estructural del edificio. La documentación necesaria es:
 - Proyecto básico y de ejecución de la edificación (con visado colegial) redactados y firmados por técnico competente.
 - Estudio de Seguridad y Salud.
 - En su caso, Certificado de Eficiencia Energética (CEE)



- Estudio de producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Aceptación de la dirección facultativa de las obras.
- La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.

* En este caso no es necesario la solicitud del Informe Urbanístico Municipal, ya que se certifica la compatibilidad de uso con un certificado técnico en la solicitud de licencia de actividad.

MODELO A02.ARTÍCULO 9 – LICENCIA APERTURA DE ACTIVIDAD (PÚBLICA CONCURRENCIA)

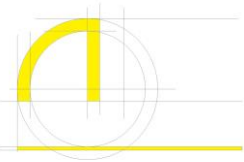
El MODELO A02.ARTÍCULO 9 es una DECLARACIÓN RESPONSABLE para la realización o apertura de actividades relacionadas con los espectáculos públicos, las actividades recreativas o los establecimientos públicos con un máximo de 500 personas de aforo (Ley 14/2010 de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos). La documentación necesaria será:

- Declaración respecto a que la actividad es compatible en la localización donde se desea llevar a cabo la actividad firmada por técnico competente.
- Proyecto técnico de la actividad conforme a la normativa vigente firmado por técnico competente.
- En su caso, copia de Declaración de Impacto Ambiental o de la resolución de innecesidad de evaluación de impacto ambiental.
- Certificado final de las obras (si se realizan) y/o de las instalaciones ejecutadas, firmado por técnico competente acreditativo de la realización de las mismas conforme a la licencia (y copia o identificación del expediente que acredite la autorización de las obras realizadas)
- Certificado que acredite la suscripción a un seguro.
- Estudio acústico y/o Auditoría acústica firmados por técnico competente de conformidad con el artículo 38 de la Ley 7/2002, de Protección contra la Contaminación Acústica.
- En su caso, certificado OCA por el que se acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos exigidos por la normativa para la apertura del establecimiento público.
- La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.

MODELO A02.ARTÍCULO 10 – LICENCIA APERTURA DE ACTIVIDAD PÚBLICA CONCURRENCIA (CASOS ESPECIALES)

El MODELO A02.ARTÍCULO 10 es una solicitud de LICENCIA para la realización o apertura de una actividad relacionada con los espectáculos públicos, las actividades recreativas o los establecimientos públicos (Ley 14/2010 de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos) con las siguientes características:

- Establecimientos públicos con aforo superior a 500 personas.



- Establecimientos calificados de riesgo alto.
- Establecimientos con carga térmica global elevada.
- Establecimientos que requieran licencias excepcionales (por ejemplo, edificios catalogados)

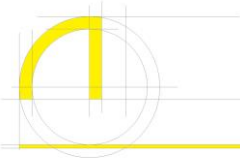
Para la licencia de realización o apertura, la documentación necesaria será:

- Memoria técnica que contendrá una descripción detallada de la actividad y de las instalaciones que la conforman, con el cálculo motivado de aforo y la justificación técnica (vías de evacuación y espacio exterior seguro, salidas y recorrido de evacuación, protecciones activas y pasivas contra el fuego, acabados de seguridad, instalación eléctrica, dotaciones higiénicas y sanitarias, ventilación y climatización, eliminación de barreras arquitectónicas; y, si procede, estudio acústico, de impacto ambiental, DIC o autorización)
- Planos debidamente acotados:
 - Emplazamiento, con indicación de anchos de vías públicas y justificación de espacio exterior seguro.
 - Cotas, superficies y aforos.
 - Distribución, con alzado y sección acotada, que contemple tanto zona de público como lavabos o demás zonas diferenciadas del local.
 - Instalación eléctrica.
 - Instalación de ventilación y climatización.
 - Protección contra incendios.
- Certificado que acredite la suscripción a un seguro.
- Las tasas (que se solicitan con anterioridad en la oficina de información urbanística) y los justificantes de pago.

* En este mismo modelo, puede tramitarse de manera conjunta, la DECLARACIÓN RESPONSABLE para la realización de obras menores relacionadas con dicha actividad. En este caso, la documentación que se aportará será la exigida por el tipo de obra a realizar, que podrá ser cualquiera de las descritas en el MODELO A02.1.

MODELO A04.1 – OBRA MENOR VINCULADA A ACTIVIDAD (SIN ANDAMIAJE EN VÍA PÚBLICA)

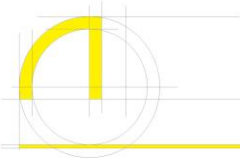
El MODELO A04.1 es una DECLARACIÓN RESPONSABLE para la realización de obras menores vinculadas a una actividad, cuya licencia se tramitará con el MODELO A04.2, ya que dicha licencia estará sujeta a Declaración Responsable Ambiental (escasa incidencia ambiental) o Comunicación de Actividades Inocuas (incidencia ambiental nula). Estas obras, que no necesitan la colocación de andamiaje en la vía pública (aunque sí pueden necesitar la colocación de un contenedor de escombros, para ello es necesario el MODELO OA para ocupar acera, o solicitarlo a través de tráfico si hay afección del tráfico, modelo descrito en el documento de trámites referidos a OBRAS), pueden ser de dos tipos:

- 
1. **ACONDICIONAMIENTO U OBRAS PUNTUALES:** son obras de mera reforma sin producir variación en el conjunto del sistema estructural del edificio. La documentación necesaria es:
 - Informe Urbanístico Municipal apto o instancia de haberlo presentado y haber transcurrido el plazo de 15 días hábiles sin haber sido informado (en la instancia se señala el número de expediente correspondiente a la solicitud del mismo)
 - Memoria técnica redactada y firmada por un técnico en la que se incluya:
 - Descripción pormenorizada de la obra con el compromiso de no disminuir las condiciones de habitabilidad.
 - Presupuesto de la obra.
 - Plano del estado actual y del reformado cuando afecte a la distribución.
 - Indicación del tiempo de inicio y duración de la obra.
 - Estudio de producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
 - La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.

 2. **RESTAURACIÓN O REHABILITACIÓN:** son obras de reforma en edificios sin producir variación en el conjunto del sistema estructural del edificio. La documentación necesaria es:
 - Informe Urbanístico Municipal apto o instancia de haberlo presentado y haber transcurrido el plazo de 15 días hábiles sin haber sido informado (en la instancia se señala el número de expediente correspondiente a la solicitud del mismo)
 - Proyecto básico y de ejecución de la edificación (con visado colegial) redactados y firmados por técnico competente.
 - Estudio de Seguridad y Salud.
 - En su caso, Certificado de Eficiencia Energética (CEE)
 - Estudio de producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
 - Aceptación de la dirección facultativa de las obras.
 - La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.

MODELO A04.2 – LICENCIA APERTURA DE ACTIVIDAD (ESCASO O NULO IMPACTO AMBIENTAL)

El MODELO A04.2 es la solicitud para la LICENCIA de apertura de una actividad con escaso o nulo impacto ambiental. Dichas condiciones ambientales están descritas en la ley 6/2014, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Generalitat Valenciana, y según dicha ley, la licencia puede estar sujeta a:

- 
1. DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL (escasa incidencia ambiental, artículo 66, actividades que no cumplen alguna de las condiciones descritas en el anexo III de la ley 6/2014, por lo tanto deberá transcurrir un mes para que sea eficaz para contratar los suministros con carácter definitivo), debe ir acompañada de:
 - Informe Urbanístico Municipal apto o instancia de haberlo presentado y haber transcurrido el plazo de 15 días hábiles sin haber sido informado (en la instancia se señala el número de expediente correspondiente a la solicitud del mismo)
 - En su caso, copia de la solicitud de la licencia de obras relacionada con la actividad que hayan sido realizadas y finalizadas (en la instancia se señala el número de expediente correspondiente a la solicitud de licencia de obras)
 - Memoria técnica descriptiva de la actividad.
 - Certificado final de instalación en el que se acredite que las instalaciones cumplen con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles para poder iniciar el ejercicio de la actividad.
 - Las autorizaciones obtenidas en virtud de la normativa sectorial no ambiental, en su caso.
 - La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.

 2. COMUNICACIÓN ACTIVIDADES INOCUAS (ninguna incidencia ambiental, artículo 71, actividades que cumplen con todas las condiciones descritas en el anexo III de la ley 6/2014, por lo tanto no ha de transcurrir un plazo ya que es inmediata), debe ir acompañada de:
 - Informe Urbanístico Municipal apto o instancia de haberlo presentado y haber transcurrido el plazo de 15 días hábiles sin haber sido informado (en la instancia se señala el número de expediente correspondiente a la solicitud del mismo)
 - En su caso, copia de la solicitud de la licencia de obras relacionada con la actividad que hayan sido realizadas y finalizadas (en la instancia se señala el número de expediente correspondiente a la solicitud de licencia de obras)
 - Memoria técnica descriptiva de la actividad.
 - Certificado final de instalación en el que se acredite que las instalaciones cumplen con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles para poder iniciar el ejercicio de la actividad.
 - Las autorizaciones obtenidas en virtud de la normativa sectorial no ambiental, en su caso.
 - La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.



MODELO A06 – INSTALACIONES EVENTUALES, PORTÁTILES O DESMONTABLES

El MODELO A06 es una DECLARACIÓN RESPONSABLE de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables para la realización de actividades relacionadas con los espectáculos públicos, las actividades recreativas o los establecimientos públicos (artículo 17, Ley 14/2010 de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos). Comprende la posibilidad de solicitar dos tipos de instrumentos de intervención:

1. **INSTALACIONES EVENTUALES, PORTÁTILES O DESMONTABLES.** La documentación necesaria será:
 - Memoria descriptiva del espectáculo o la actividad a la que se destina la instalación, con inclusión de los datos del titular, la justificación del emplazamiento y la incidencia de la instalación en el entorno.
 - Memoria técnica constructiva.
 - Memoria de medidas contra incendios.
 - Memoria del sistema y cálculo de evacuación.
 - Memoria de instalaciones eléctricas.
 - Documentación gráfica.
 - Plan de autoprotección o de actuación ante emergencias.
 - Certificado final de instalación (con una antelación mínima de 3 días al inicio de la actividad)
 - Acreditación del seguro de responsabilidad civil.
 - La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.
2. **INSTALACIONES EVENTUALES, PORTÁTILES O DESMONTABLES QUE CONSTITUYAN ATRACCIONES FERIALES DOTADAS DE ELEMENTOS MECÁNICOS O DESPLEGABLES.** La documentación necesaria será:
 - Proyecto técnico de la atracción suscrito por técnico competente o elaborado y suscrito por OCA, con la justificación de medidas de seguridad, higiene y comodidad.
 - Una vez terminada la instalación, y antes de su puesta en funcionamiento, certificado del montaje suscrito por técnico competente o por OCA, con justificación de medidas de seguridad y solidez.
 - Acreditación del seguro de responsabilidad civil.
 - La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.

MODELO A06.1 – COMUNICACIÓN

El MODELO A06.1 es una COMUNICACIÓN del inicio de la actividad que, con los mismos instrumentos de intervención que se describen en el MODELO A06, está excluida de licencia de apertura o declaración responsable, por ser de uno de estos dos tipos:

- Actos de naturaleza privada y carácter familiar que no implican la organización o celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas previstas en la normativa de espectáculos.
- Actividades recreativas y espectáculos públicos que se realicen en el marco de actuaciones formativas, educativas o escolares, sean o no regladas, realizadas en centros de carácter académico.

* Con este modelo se declara estar en posesión de toda la documentación descrita en el MODELO A06 dependiendo del instrumento de intervención. Además, será necesaria la remisión del certificado final de instalación, mínimo 3 días antes del inicio de la actividad, mediante correo electrónico a brigada.aperturas@alicante-ayto.es.